

Quillota, 05 de Mayo de 2021

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM:3645/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°100/2021 de 03 de Mayo de 2021 de Abogado Unidad de Asesoría Jurídica a Secretario Municipal, en que se solicita se apruebe **ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL-AUMENTO DE OBRAS Y PLAZO “NORMALIZACION INSTALACIONES ELECTRICAS DE 3 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA”**, suscrito entre la Municipalidad de Quillota y la empresa **Ingeniería Eléctrica y Montaje Industriales Andrés Castillo E.I.R.L O MYK Ingeniería Eléctrica E.I.R.L;**
2. **ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL- AUMENTO DE OBRAS Y PLAZO “NORMALIZACION INSTALACIONES ELECTRICAS DE 3 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA”**, suscrito entre Municipalidad de Quillota a **INGENIERIA ELECTRICA Y MONTAJES INDUSTRIALES ANDRÉS CASTILLO E.I.R.L. O MYK INGENIERÍA ELÉCTRICA E.I.R.L.**, de 11 de Marzo de 2021;
3. Decreto Alcaldicio N°2334 de 11 de marzo de 2021 que ordenó autorizar aumento de obras por \$ 10.364.367.- (diez millones trecientos sesenta y cuatro mil trecientos sesenta y siete) del proyecto denominado **“NORMALIZACION INSTALACIONES ELECTRICAS DE TRES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RED-Q”** ID Chile Compra 2833- 25-LQ20, adjudicada a la empresa Contratista Ingeniería Eléctrica y Montajes Industriales Andrés Castillo, RUT 76.056.363-3, desglosado de la siguiente manera:

1. <i>Escuela Básica Las Pataguas</i>	\$ 5.822.653
2. <i>Escuela Básica Abel Guerrero</i>	\$ 4.484.346
3. <i>Escuela Especial Los Paltos</i>	\$ 57.368

4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Leonardo Vega (ITO-DAEM) 3. Fabiana Lazo F. (Profesional – DAEM) 4. María Alejandra Lucero (Profesional – DAEM) 5. Área de Infraestructura y Licitaciones – DAEM 6. Finanzas DAEM 7. Jurídico 8. DAEM 9. Secretaría Municipal. -

PEA/DMB/kdo jlm. -

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** el siguiente Anexo Modificatorio Contractual- Aumento de Obras y Plazo:



ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL- AUMENTO DE OBRAS Y PLAZO

NORMALIZACIÓN INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE 3 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

A

INGENIERÍA ELÉCTRICA Y MONTAJES INDUSTRIALES ANDRÉS

CASTILLO E.I.R.L.

o MYK INGENIERÍA ELÉCTRICA E.I.R.L.

En Quillota, a 11 de marzo de 2021, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, Corporación de Derecho Público, rol único tributario N° 69.060.100-1, representada legalmente por su Alcalde don **LUIS ALBERTO MELLA GAJARDO**, chileno, casado, médico cirujano, cédula de identidad N°9.004.430-3, ambos domiciliados en calle Maipú N°330, Segundo Piso, Quillota, en adelante "la Municipalidad" o "el Alcalde", y la empresa **INGENIERÍA ELÉCTRICA Y MONTAJES INDUSTRIALES ANDRÉS CASTILLO E.I.R.L.**, del giro de su denominación, RUT N° 76.056.363-3, representada por su titular don **ANDRÉS CASTILLO ALBALLAY**, chileno, soltero, ingeniero eléctrico, RUT N° 13.229.247-7, ambos domiciliados en la ciudad y comuna de Limache, Población Lenox, Pasaje Linao N° 249-O, teléfonos 998999447 y 976243002, correo electrónico acastillo@ingmyk.cl; en lo sucesivo también "MYK INGENIERÍA ELÉCTRICA E.I.R.L.", "MYK", "la Contratista" o "la Proveedora"; quienes acreditan sus identidades con las cédulas anotadas, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Por Oficio Ordinario N° 506, de 02.11.2020 del Departamento de Educación Municipal, la respectiva Comisión Evaluadora puso en conocimiento del señor Alcalde los antecedentes necesarios para resolver la licitación pública denominada "**NORMALIZACIÓN INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE 3 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA**", financiada por Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública Línea General entre el Ministerio de

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Leonardo Vega (ITO-DAEM)
3. Fabiana Lazo F. (Profesional – DAEM)
4. María Alejandra Lucero (Profesional – DAEM)
5. Área de Infraestructura y Licitaciones – DAEM
6. Finanzas DAEM
7. Jurídico
8. DAEM
9. Secretaría Municipal. -

PEA/DMB/kdo jlm. -



UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

Educación y la Municipalidad de Quillota (FAEP 2019), señalando la oferta presentada por **INGENIERÍA ELÉCTRICA Y MONTAJES INDUSTRIALES ANDRÉS CASTILLO E.I.R.L.**, como la más conveniente para los intereses municipales. Por Decreto Alcaldicio N° 8.203, de 05.11.2020, rectificado mediante Decreto Alcaldicio N° 9.153 de 18.12.2020, se adjudicó a la Contratista antes nombrada la ejecución del proyecto antes referido. El precio, el plazo y demás condiciones se detallan en el correspondiente contrato celebrado con fecha 18.12.2020 y protocolizado en la Notaría de Quillota de don Julio Abuyeres Jadue bajo el N° 2 con fecha 04.01.2021.

SEGUNDO: Mediante su Oficio N° 124/2021 de fecha 11.03.2021, el Sr. Director del Departamento de Educación Municipal, solicitó al Sr. Alcalde autorizar un aumento de obras por la suma total de \$10.364.367 (diez millones trescientos sesenta y cuatro mil trescientos sesenta y siete pesos), y consecuente con aquello, un aumento del plazo de ejecución consistente en 30 días corridos, contados desde el 01 de abril de 2021 y el 30 de abril de 2021, ambas fechas inclusive; fundando su petición en la circunstancia que estos tres establecimientos se ejecutaron de acuerdo a sus Iniciativas Elegibles a través de la Plataforma Inframineduc, de acuerdo al Componente de Mejoramiento de Infraestructura del Faep 2019. Dado el constante ingreso de terceras personas a los establecimientos, las cuales realizan robos y destrozos a la propiedad de cada colegio, y estos se amparan de la oscuridad, se ha considerado necesario mejorar y aumentar las instalaciones de equipos proyectores led en los puntos más vulnerables, iluminando la periferia de cada recinto para disuadir a los delincuentes. Dado que este proyecto involucra la Normalización eléctrica desde sus instalaciones interiores, equipos de iluminación y tablero general, es el momento adecuado para aumentar luminosidad a cada establecimiento, ya que la empresa eléctrica declarará todas las instalaciones para obtener el TI, esto permite que ella se haga responsable de toda la instalación en caso de fiscalización y garantías por los trabajos ejecutados. Se considera iluminar colegios Las Pataguas y Abel Guerrero. En cambio, en la Escuela Especial Los Paltos se deberá incorporar bajos las mismas especificaciones técnicas eléctricas, la instalación de circuito en lavandería. Para ellos se ha solicitado a la empresa eléctrica "Ingeniería Eléctrica y Montajes Industriales Andrés Castillo" valorizar en base a los precios unitarios de su propuesta adjudicada, desarrollar presupuestos por colegios y de acuerdo a lo disponible para cada uno de ellos:

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Leonardo Vega (ITO-DAEM)
3. Fabiana Lazo F. (Profesional – DAEM)
4. María Alejandra Lucero (Profesional – DAEM)
5. Área de Infraestructura y Licitaciones – DAEM
6. Finanzas DAEM
7. Jurídico
8. DAEM
9. Secretaría Municipal. -

PEA/DMB/kdo jlm. -

Quillota
Municipalidad

UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

- Escuela Básica Las Pataguas: \$5.822.653 (cinco millones ochocientos veintidós mil seiscientos cincuenta y tres pesos).
- Escuela Básica Abel Guerrero: \$4.484.346 (cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y seis pesos).
- Escuela Especial Los Paltos: \$57.368 (cincuenta y siete mil trescientos sesenta y ocho pesos)

Agrega el Sr. Director que debido a la adjudicación por un valor menor al disponible, conforme la iniciativa aprobada por FAEP, existe disponibilidad de recursos específicos, y que sólo es posible invertirlos en ejecución de trabajos eléctricos. Lo anterior, se confirma mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°70-2021; N°71-2021 y N°72-2021, todos de 23.02.2021, emitidos por la Jefa del Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota.

Lo anterior, fue autorizado debidamente autorizado por el Sr. Alcalde mediante el Decreto Alcaldicio N° 2.334 de fecha 11 de marzo de 2021.

TERCERO: Por todo lo anterior, se hace menester modificar las cláusulas primera, tercera y cuarta del aludido contrato, las que en definitiva quedarán como sigue: "**PRIMERO:** Por Oficio Ordinario N° 506, de 02.11.2020 del Departamento de Educación Municipal, la respectiva Comisión Evaluadora, puso en conocimiento del señor Alcalde los antecedentes necesarios para resolver la licitación pública del proyecto denominado "**NORMALIZACIÓN INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE 3 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RED-Q. COMUNA DE QUILLOTA**", financiada por Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública Línea General entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Quillota (FAEP 2019), y convocada a través del Sistema Electrónico de Información de Compras y Contrataciones de la Administración Pública (portal electrónico mercadopublico.cl), Licitación Pública I.D. 2833-25-LQ20, señalando la oferta presentada por la empresa **INGENIERÍA ELÉCTRICA Y MONTAJES INDUSTRIALES ANDRÉS CASTILLO E.I.R.L.**, como la más conveniente para los intereses municipales. Por Decreto Alcaldicio N° 8.203, de 05.11.2020, rectificado mediante Decreto Alcaldicio N° 9.153 de 18.12.2020, se adjudicó a la Contratista antes nombrada la ejecución del referido proyecto por la suma total de \$ 141.634.588 (ciento cuarenta y un millones seiscientos treinta y cuatro mil quinientos ochenta y ocho pesos) IVA incluido y un plazo de ejecución de 123 días corridos... **TERCERO:** El precio por la ejecución de los trabajos materia de este contrato, asciende a la suma total de \$ 151.998.955 (ciento cincuenta y un millones novecientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta y cinco pesos) IVA incluido, sin reajustes ni intereses, solucionado mediante estados de pago. El pago se hará contra factura extendida a nombre del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota, RUT N° 61.930.600-7, ubicado en calle Esmeralda N° 625, Quillota, previo

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Leonardo Vega (ITO-DAEM) 3. Fabiana Lazo F. (Profesional – DAEM) 4. María Alejandra Lucero (Profesional – DAEM) 5. Área de Infraestructura y Licitaciones – DAEM 6. Finanzas DAEM 7. Jurídico 8. DAEM 9. Secretaría Municipal. -

PEA/DMB/kdo jlm. -

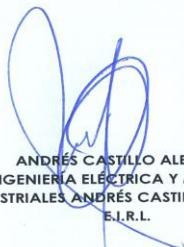
Quillota
Municipalidad

UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA


informe favorable del Inspector Técnico de la Obras, verificando la acreditación de encontrarse al día la Contratista en el cumplimiento de todas las obligaciones laborales y previsionales con el personal que participe en aquéllas y una vez verificado el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en las Bases Administrativas de la licitación. **CUARTO:** Las partes acuerdan el plazo de 123 (CIENTO VEINTITRÉS) días corridos para la ejecución de las obras contratadas, contados desde la fecha de este instrumento. Con todo, si la entrega del terreno se realiza en fecha posterior por causa ajena a la voluntad de la Contratista, el plazo correrá desde la fecha del acta de entrega de terreno. Se deja constancia que habida consideración de la fecha de inicio del plazo de ejecución y el aumento de plazo ordenado mediante el D.A. 2.334 de 11.03.2021 el plazo de ejecución se extenderá hasta el día 30 de abril de 2021"

CUARTO: El contratista deberá ajustar sus cauciones conforme al nuevo monto y plazo del contrato y lo previsto en la cláusula séptima del contrato primitivo.

QUINTO: En lo no modificado, el contrato primitivo permanece vigente e inalterado.


ANDRÉS CASTILLO ALBALLAY
INGENIERÍA ELÉCTRICA Y MONTAJES
INDUSTRIALES ANDRÉS CASTILLO ALBALLAY
E.I.R.L.




LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD QUILLOTA

Distribución: 1.- Contratista. 2.- Presupuesto. 3.- Finanzas. 4.- Control.
5.- Adquisiciones. 6.- DAEM. 7.- ITO DAEM (Leonardo Vega). 8.- Jurídico.

SEGUNDO: **ADOPTÉ** el Director de Departamento de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.




Firmado Digitalmente por
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE




Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Leonardo Vega (ITO-DAEM)
3. Fabiana Lazo F. (Profesional – DAEM)
4. María Alejandra Lucero (Profesional – DAEM)
5. Área de Infraestructura y Licitaciones – DAEM
6. Finanzas DAEM
7. Jurídico
8. DAEM
9. Secretaría Municipal.

PEA/DMB/kdo jlm. -